

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO ENTRE LA GERENCIA Y LA JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS DE PROMOCIÓN INTERNA, PROCESOS POR TASA DE REPOSICIÓN DEL EJERCICIO 2017 Y PROCESOS POR TASA ADICIONAL DE ESTABILIZACIÓN.

Con fecha 1 de julio de 2019 se suscribió Acuerdo entre la Gerencia y la Junta de PAS Funcionario en relación con el desarrollo de procesos de promoción interna y procesos de turno libre derivados de la tasa de reposición y de tasa adicional de estabilización.

En su punto 1º, relacionado con la estructura de los procesos selectivos de turno libre, se establecía la distribución de la puntuación de la fase de concurso, establecida en un 30% sobre la puntuación total del proceso. Así, el presente Acuerdo introduce la siguiente modificación en este punto, que homogeneiza para las Escalas de todos los Subgrupos -C2, C1, A2, A1- la distribución del peso de los méritos en la fase de Concurso:

<i>Escalas de los Subgrupos</i>	<i>Fase de concurso (30%)</i>
A1/A2 C1/C2	<ul style="list-style-type: none"> - Inglés: un 5% el nivel B.2. certificado o un 10% el nivel C1 certificado. Se admitirán certificaciones hasta el momento en el que finalice la fase de oposición. - Experiencia profesional, un máximo del 15%, en los términos indicados en el acuerdo de 2018. - Cursos de formación complementaria, un máximo del 5%, en los términos indicados en el acuerdo de 2018.

En Getafe, a 28 de octubre de 2019

EL GERENTE



EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE PERSONAL

